



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra de Educación

CIRCULAR

DM-028-07-2017

Para: Directores (as) regionales de educación
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de centro educativo
Personal docente, técnico docente administrativo docente y administrativo de centros educativos

De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación



Asunto: Ampliación de las fechas del proceso de pre-matrícula de Educación Preescolar y Primaria en el calendario escolar 2017

Fecha: 28 de julio de 2017

Estimados señores y señoras:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; y en consideración de la importancia del Calendario Escolar, como instrumento que regula las principales fechas y acontecimientos administrativos y académicos para el curso lectivo 2017, se procede a emitir las siguientes modificaciones:



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Ministra de Educación

Ampliación de las fechas del proceso de pre-matrícula de Educación Preescolar y Primaria en el calendario escolar 2017: Con motivo de la entrada en vigencia el día 31 de julio del presente año de la reforma integral del Decreto Ejecutivo N° 35589, denominado “Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes”, se procede a ampliar el periodo de pre-matrícula de educación Preescolar y Primaria, el cual comprenderá los días 31 de julio y 1, 3, 4, 7 y 8 de agosto del año 2017.

Cada centro educativo, en atención a la entrada en vigencia de la modificación de los requisitos de matrícula, deberá recibir a partir del 31 de julio de este año y tramitar una vez publicada la reforma de cita, las boletas de pre-matrícula de los estudiantes que cumplan con los nuevos requisitos.

En razón de lo anterior, se instruye a las direcciones regionales de educación, direcciones de centro educativo y personal ministerial en general, a implementar las medidas administrativas correspondientes, a efecto de comunicar a la comunidad educativa la ampliación de las fechas antes detalladas, los nuevos requisitos a cumplir, entre estos la nueva edad mínima de matrícula en el nivel de Educación Preescolar y Primaria, la desaparición de las pruebas de aptitud del nivel de Educación Preescolar y lograr así la correcta conclusión del periodo de pre matrícula del nivel de Educación Preescolar y Primaria para el año escolar 2018.

C.c. Despacho Viceministerio Académico
Despacho Viceministerio Administrativo.
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Dependencias oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública